

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 179-2006

Guatemala, 5 de septiembre del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente necesarios para cubrir gastos de transporte y alimentación para participantes de los distintos talleres impartidos en relación al Pacto por la Seguridad Integral de las Mujeres, así como la contratación de servicios profesionales para la realización de distintas consultorías;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **541** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
473	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	306,600	306,600

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Funcionamiento</i>	<u>306,600</u> 306,600	<u>306,600</u> 306,600

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 306,600)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Roberto Verbeno  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



